III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

4230 Autos 999/09.

A431B

N.I .G. : 30030 42 1 2009 0010324

Procedimiento Ejecución Hipotecaria 0000999 /2009

Sobre otras materias

De Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador/a Sr/a. Carlos Mario Jiménez Martínez.

Contra Pedro Pereñíguez Fernández, María José Castejón Cortes.

Subasta Judicial On-Line 005463

Doña María José Barceló Moreno Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución Hipotecaria 999/2009 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representado por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez contra Pedro Pereñíguez Fernández, María José Castejón Cortes en reclamación de 19.376,62.- euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otras 5.812,99.— euros, fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Urbana.- Número cuatro.- Piso tercero, letra A, destinado a vivienda del edificio sito en término de Murcia, Partido rural de Churra, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de ciento cinco metros diez decímetros cuadrados siendo la útil de setenta y cinco metros treinta y cinco decímetros cuadrados; Linda: Frente o Poniente, Calle Moreno Cortés, Fondo o Levante, Marcos Alarcón Alarcón; Derecha o Sur, Antonio Sánchez Barba y por la Izquierda o Norte, José Alarcón López.

Cuota.- Veinte enteros veintinueve centésimas por ciento.

Inscripción. - Pendiente de ella. - Lo está por título anterior al Libro 108 de la Sección 7, folio 79 vuelto, finca número 10.226, inscripción 5 del Registro de la Propiedad Uno de los de Murcia.

Referencia catastral. - 4704010XH6140S0005 GP, según recibo del I.B.I. acompañado a la Escritura de constitución de hipoteca.

Valor a efectos de subasta: 49.581,09 euros.

Hipoteca que se ejecuta: suscrita ante el Notario D. César Carlos Pascual de la Parte, del Iltre. Colegio de Albacete, como Escritura de Préstamo con Hipoteca, en Murcia, a 15 de octubre de 1999, Protocolo n.º 2245, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º Uno de Murcia, con fecha 23 de noviembre de 1999, en el libro 304 de la sección 7.ª al folio 133 vuelto, finca n.º 10.226, inscripción 7.ª.

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase 1 de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) el próximo día veinte de

abril de dos mil diez comenzará a las 12:15 y finalizará a las 13:45, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web http://subastas.mjusticia.es, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 13:45 horas, en que se producirá su cierre.

2.ª La finca ha sido valorada a efectos de subasta en la cantidad de 49.581,09.- euros.

3.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase 1 de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través de su página web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad Banesto cuenta n.º 3728 3087—00999-2009, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades a aquéllos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

7.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.ª No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en la página web de la Unidad de Subastas de Murcia http://subastas.mjusticia.es hasta la fecha de celebración de la subasta, también será publicado en el BORM, al haber sido solicitado por la parte actora.

11.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosos por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, a 19 de febrero de 2010.—La Secretaria.